



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



5 2 9

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 02 DIC 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP PR N° 92/2016, caratulado: “DIPLOMATURA DE DERECHO PÚBLICO – AÑO 2016”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 346/2016 (v.fs. 83/84) se adjudicó la contratación directa al señor Juan Alberto CUSCONA, por los servicios de catering para la “Diplomatura en Derecho Público”, correspondientes a los módulos 7° a 12°, conforme cronograma previsto a fojas 9/10 de las actuaciones del Visto.

Que con fecha 16 de agosto de 2016 la Dirección de Administración emite la Orden de Servicio, por un importe total de \$ 51.000 (cincuenta y un mil pesos) según consta a fojas 86/87.

Que la empresa unipersonal del señor Juan Alberto CUSCONA ha presentado para su cancelación la factura B N° 0004-00000009, por la suma total de \$ 4.250 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos), de fecha 25/11/2016, correspondiente al servicio de catering, brindado para el módulo 12° de la “Diplomatura en Derecho Público”, según obra a foja 124.

Que la Dirección de Administración ha conformado la factura indicada en el considerando anterior.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y del Registro de Proveedores (PROTDF) agregados a fojas 125/126 se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación conforme comprobante de Compras Mayores N° 43/16 obrante a foja 95.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial N° 1015, Decreto provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

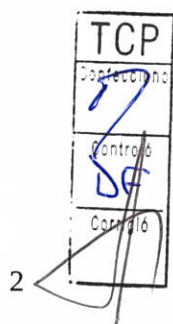
ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto por el servicio de catering, correspondiente al modulo 12º de la “Diplomatura en Derecho Público”, por la suma total de \$ 4.250 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos), conforme Orden de Servicio autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 346/2016. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Ordenar el pago de la factura B N° 0004-000000009, por la suma total de \$ 4.250 (cuatro mil doscientos cincuenta pesos), de fecha 25/11/2016, a la empresa unipersonal del señor Juan Alberto CUSCONA, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º: Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.5.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º: Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 529/2016.



Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia